



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
13 de abril de 2012  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### Comisión de Comercio y Desarrollo

Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho  
y Política de la Competencia

12º período de sesiones

Ginebra, 9 a 11 de julio de 2012

Tema 3 a) del programa provisional

**Consultas y conversaciones relativas a los exámenes  
entre homólogos sobre derecho y política de la competencia,  
examen de la Ley tipo y estudios relacionados con las  
disposiciones del Conjunto de Principios y Normas**

### **Actividades de fomento de la capacidad de que se benefician los organismos reguladores de la competencia creados recientemente**

#### **Nota de la secretaría de la UNCTAD**

##### *Resumen*

La UNCTAD ofrece actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y las economías en transición en función de las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Esas actividades incluyen tanto la asistencia a nivel nacional y regional para la elaboración de leyes sobre la competencia y directrices para su aplicación como el fortalecimiento de la capacidad institucional para una mejor aplicación de la legislación sobre la competencia. También incluyen actividades de promoción de la competencia para crear una cultura de la competencia y favorecer el bienestar del consumidor. Desde la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (en adelante Conjunto de Principios y Normas), celebrada en 2005, se ha dado un nuevo impulso al apoyo que presta la UNCTAD a los países en desarrollo por medio de los exámenes voluntarios entre homólogos de la política de la competencia de algunos países. Las recomendaciones de los exámenes entre homólogos se traducen en proyectos de fomento de la capacidad para mejorar el régimen de la competencia del país beneficiario. El presente documento es un informe sobre los progresos realizados en las actividades que se llevaron a cabo en 2011. Contiene la información proporcionada por los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre las actividades de cooperación técnica prestadas o recibidas, en forma bilateral o regional, en el ámbito del derecho y la política de la competencia.

## Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	3
I. Informe sobre los progresos realizados en las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica de la UNCTAD.....	3
A. Enfoque de la UNCTAD en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad.....	4
B. Descripción general de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD.....	5
II. Información sobre las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica realizadas por Estados miembros y organizaciones internacionales .....	14
A. Asistencia prestada por países donantes .....	14
B. Asistencia comunicada por los países receptores .....	16
C. Asistencia prestada por otras organizaciones internacionales .....	16

## Introducción

1. En la sección F, párrafos 6 y 7, del Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, TD/RBP/CONF.10/Rev.2), se pide a la UNCTAD y a sus Estados miembros que ofrezcan programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En el párrafo 4 de su resolución (TD/B/RBP/CONF.7/L.16), la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas, pide además a la secretaría de la UNCTAD que, teniendo en cuenta el aumento de las necesidades de cooperación y asistencia técnica de todos los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías y países en transición estructuralmente débiles, vulnerables y pequeños, lleve a cabo, en consulta con otras organizaciones y otros proveedores, para evitar duplicaciones, una revisión de las actividades de cooperación técnica, para fortalecer su capacidad de prestar asistencia técnica para el fomento de la capacidad en el ámbito del derecho y la política de la competencia.

2. Posteriormente, en el párrafo 10 de las conclusiones convenidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su 11º período de sesiones anual (18 a 21 de julio de 2011), los Estados miembros solicitaron a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para su consideración en el 12º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos y su inclusión en su sitio web, un examen actualizado de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica.

3. Por consiguiente, el presente estudio contiene información sobre las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas por la secretaría de la UNCTAD desde 2011, así como la información facilitada a la UNCTAD por los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia<sup>1</sup>.

## I. Informe sobre los progresos realizados en las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica de la UNCTAD

4. Desde la aprobación en 1980 del Conjunto de Principios y Normas, la UNCTAD ha ofrecido actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y países menos adelantados, así como a los países en transición en función de las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. La UNCTAD también presta asistencia técnica tras la recomendación derivada de su iniciativa sobre el Examen voluntario entre homólogos de la política de la competencia, iniciada en 2005.

5. En su 54º período de sesiones, en 2007, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó la decisión 492 (LIV) sobre el "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD". A este respecto, en el párrafo 18 de esta decisión, la Junta tomó nota de la recomendación 19 del Informe del Grupo de Personalidades Eminentes sobre la necesidad

<sup>1</sup> Los siguientes Estados miembros y organizaciones respondieron a nuestro cuestionario sobre fomento de la capacidad: Lituania, Japón, República de Corea, Turquía, Estados Unidos de América, Unión Europea, Red Internacional para la Competencia (ICN).

de consolidar los proyectos de cooperación técnica, y pidió a la secretaría que, en consulta con los Estados miembros, iniciara el proceso de establecimiento de los "fondos fiduciarios de carácter temático entre las divisiones y dentro de ellas". En respuesta a esta decisión, y a fin de racionalizar las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD e incrementar su repercusión, la secretaría puso en marcha dos iniciativas: a) una ampliación del programa COMPAL, con un aumento de la cobertura de los países de 5 a 10; y b) el establecimiento del programa regional para África, AFRICOMP.

## **A. Enfoque de la UNCTAD en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad**

6. Las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica de la UNCTAD ofrecidas a los países en desarrollo y las economías en transición se basan en dos enfoques.

### **1. Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia**

7. Desde la aprobación del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, en adelante Conjunto de Principios y Normas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia ha pedido anualmente a la secretaría que prepare un examen actualizado de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica, teniendo en cuenta la información facilitada por los Estados miembros. En consecuencia, se solicita a los Estados miembros que faciliten a la secretaría información sobre las actividades de cooperación técnica y los servicios de asesoramiento y formación en la esfera de la política de la competencia, a fin de que esta pueda preparar el examen actualizado. En particular, se solicita información sobre:

a) La cooperación técnica prestada o prevista por los Estados y los organismos internacionales, de forma bilateral o multilateral, indicando las prioridades y las posibilidades de prestar esa asistencia;

b) La asistencia bilateral o multilateral recibida por los Estados; y

c) La asistencia técnica solicitada por los países en desarrollo y los países con economías en transición, indicando las esferas o cuestiones concretas en materia de derecho y política de la competencia a las que desean que se preste atención prioritaria.

### **2. Solicitudes especiales**

8. Además del enfoque del Grupo Intergubernamental de Expertos, la UNCTAD presta asistencia con carácter puntual. De hecho, en ciertos casos, antes o después de la aprobación de leyes de competencia, los Estados miembros piden a la UNCTAD asistencia técnica y apoyo para el fortalecimiento de la capacidad. Para responder eficazmente prestando asistencia adaptada a las necesidades del solicitante, la UNCTAD envía al país una matriz para evaluar sus necesidades específicas. La siguiente información figura en la matriz:

a) Ámbito específico de la asistencia;

b) Detalles sobre el tipo, el alcance y los objetivos de las actividades solicitadas;

c) Beneficiarios finales e intermedios de la asistencia;

d) Resultados esperados;

- e) Contribución esperada de la UNCTAD (ámbito y forma);
- f) Contribución del beneficiario;
- g) Plazos; y
- h) Posible contribución de otros asociados/donantes.

## **B. Descripción general de las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD**

9. En general, la UNCTAD presta asistencia técnica sobre derecho y política de la competencia mediante actividades a nivel nacional, regional y subregional.

10. A nivel nacional, la UNCTAD presta asistencia técnica en la preparación, aprobación, revisión o aplicación de leyes nacionales de la competencia y también en el fortalecimiento de la capacidad institucional del país para aplicar una legislación efectiva sobre la competencia. Para ello, la UNCTAD organiza:

- a) Asistencia en la elaboración de leyes de competencia y protección del consumidor y la legislación conexas.
- b) Reuniones consultivas con representantes de los gobiernos para examinar proyectos de ley sobre la competencia. Estas actividades son una etapa esencial en el proceso de aprobación de legislación sobre la competencia.
- c) Cursos intensivos sobre leyes y políticas de la competencia, así como cursos de capacitación sobre recopilación de pruebas en casos de competencia.
- d) Cursos de capacitación para jueces sobre cuestiones relacionadas con las leyes y políticas de la competencia.
- e) Cursos de capacitación sobre la aplicación del derecho de la competencia para comisionados recién nombrados.

11. A nivel regional, la UNCTAD presta asistencia en la elaboración y la aplicación de la legislación regional sobre la competencia. Asimismo, organiza varias conferencias, seminarios y talleres con el fin de contribuir al fomento de la capacidad y a la cooperación multilateral en el ámbito de la competencia. Por lo tanto, a nivel regional y subregional, la UNCTAD organiza:

- a) Estudios e informes sobre el fortalecimiento de las instituciones en el ámbito de la competencia;
- b) Talleres y conferencias regionales sobre el derecho y la política de la competencia;
- c) Conferencias internacionales sobre las políticas de la competencia para los países africanos, árabes, latinoamericanos y asiáticos;
- d) Estudios e informes sobre un posible marco para la cooperación en materia de política de la competencia, comercio y cuestiones conexas para las agrupaciones de integración regional.

12. Las principales actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidas por la secretaría de la UNCTAD se describen en el cuadro que figura a continuación:

Cuadro 1  
**Resumen de las solicitudes de los países y la asistencia técnica prestada por la UNCTAD en 2011**

<i>Solicitante/beneficiario</i>	<i>Actividades relacionadas con la elaboración o revisión de leyes y políticas</i>	<i>Desarrollo institucional</i>	<i>Actividades de promoción</i>	<i>Capacitación de funcionarios locales</i>	<i>Exámenes entre homólogos y seguimiento</i>	<i>Protección del consumidor</i>	<i>Actividades regionales y subregionales</i>
Angola	x		x	x		x	
Armenia					x		
Benín				x	x		x
Bhután	x					x	
Botswana	x						
Burkina Faso				x	x		x
Camerún		x					
Colombia		x		x			x
Comoras	x						
Congo	x		x				
Costa Rica	x	x				x	x
Côte d'Ivoire				x	x		x
Ecuador		x					x
El Salvador	x	x		x		x	x
Gambia	x						
Ghana	x					x	
Guatemala	x						
Guinea-Bissau				x	x		x
Honduras					x		
Kenya		x		x	x		
Malasia			x	x			
Malawi		x					
Malí				x	x		x
Mongolia			x		x		
Mozambique	x					x	
Nicaragua	x	x	x	x		x	x

<i>Solicitante/beneficiario</i>	<i>Actividades relacionadas con la elaboración o revisión de leyes y políticas</i>	<i>Desarrollo institucional</i>	<i>Actividades de promoción</i>	<i>Capacitación de funcionarios locales</i>	<i>Exámenes entre homólogos y seguimiento</i>	<i>Protección del consumidor</i>	<i>Actividades regionales y subregionales</i>
Níger				X	X		X
Nigeria		X					
Pakistán					X		
Papua Nueva Guinea	X						
Paraguay		X	X	X			X
Perú	X	X		X			X
Qatar			X	X			
República Centrafricana	X						
República Dominicana		X					
República Unida de Tanzania				X	X		X
Rwanda		X		X			
Samoa	X						
Santa Lucía	X						
Senegal				X	X		X
Serbia			X		X		
Seychelles		X				X	
Sierra Leona	X	X	X	X		X	
Togo				X	X		X
Túnez				X			
Ucrania					X		
Zambia					X		
Zimbabwe				X	X		
SADC*		X					X
UEMAO**		X		X			X

\* Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

\*\* Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

## 1. Actividades realizadas en los distintos países

13. En 2011, la UNCTAD prosiguió sus actividades en función de la demanda existente para ayudar en la creación de una cultura de la competencia en los países en desarrollo. Para ello, la UNCTAD prestó asistencia técnica en relación con la preparación, aprobación, revisión o aplicación de políticas y leyes nacionales de competencia y protección del consumidor y en aspectos que contribuyeran a una mejor comprensión de los temas en cuestión, y en relación con el fortalecimiento de la capacidad institucional del país para aplicar una legislación efectiva sobre la competencia. La UNCTAD también ayudó a los gobiernos a determinar el papel que cumple la política de la competencia en el desarrollo, sus repercusiones a nivel nacional, regional e internacional y las estrategias de cooperación regional y subregional en este ámbito. Las principales esferas de la asistencia técnica prestada por la UNCTAD en 2011 se describen a continuación.

### 1.1 *Actividades de promoción de la competencia*

14. Las diversas actividades de asesoramiento y capacitación de la UNCTAD se combinaron con otras o se prestaron mediante varios seminarios, talleres, otras reuniones y actividades dirigidas a los interesados, a determinados funcionarios o a un público amplio que incluía a funcionarios y universitarios, así como a círculos empresariales y de defensa del consumidor. Esas actividades contribuyeron a dar a conocer el papel de la competencia y a promover una cultura de la competencia. A este respecto, se organizó un taller nacional en Sierra Leona, en febrero de 2011, para dar a conocer entre funcionarios del Gobierno, representantes de la comunidad empresarial y la sociedad civil los beneficios del derecho y la política de la competencia para la economía nacional. En junio de 2011 también se organizó, en cooperación con el Gobierno de la República del Congo, un taller de promoción en Brazzaville para analizar las principales disposiciones del proyecto de ley de competencia junto con todos los interesados a nivel nacional, teniendo en cuenta la especificidad de la estructura económica del país y su calidad de miembro de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), que aprobó normas regionales de competencia en 1999.

15. En julio 2011 se llevó a cabo en Kuala Lumpur un taller de introducción al derecho y la política de la competencia para la Comisión de la Competencia de Malasia.

16. En el marco del componente nacional del programa COMPAL, se organizaron talleres en Bogotá (Colombia) y Lima (Perú), del 14 al 19 de marzo, para difundir las principales conclusiones de dos informes sobre las prácticas colusorias y el abuso de la posición dominante. Además, la UNCTAD contribuyó a la mesa redonda de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo sobre política de la competencia, que se celebró en Lusaka los días 27 y 28 de octubre de 2011. La UNCTAD prestó asistencia a la Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial de Indonesia (KPPU) en la organización de la primera Conferencia sobre la competencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que tuvo lugar en Bali los días 15 y 16 de noviembre de 2001. Esta constituyó una oportunidad para explorar formas de cooperación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en la región de la ASEAN y de establecer contactos con representantes de las autoridades o los departamentos ministeriales encargados de las cuestiones relacionadas con la competencia de los Estados miembros de la ASEAN.

### 1.2 *Prestación de asistencia en la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia*

17. En el marco de las actividades encaminadas a ayudar a los países a redactar o revisar su legislación sobre la competencia, se prestó asistencia a Gambia con respecto a las directrices y consignas de interpretación incluidas en su Ley de competencia. La UNCTAD hizo recomendaciones al Gobierno de Ghana sobre las disposiciones que cabría incorporar



en su proyecto de ley de competencia. En junio de 2011 se celebró una reunión de consulta con el Ministerio de Asuntos Económicos de Bhután y con todos los organismos y dependencias en Timbu, para debatir el marco general de la política de la competencia del país. La UNCTAD también contribuyó a la preparación de lineamientos para la reglamentación de la Ley de competencia en Kuala Lumpur (Malasia), en agosto de 2011.

### *1.3 Capacitación de las personas encargadas de los casos de competencia*

18. En el marco de las actividades de capacitación de los encargados de los casos de competencia, en 2011 se organizaron varios talleres de capacitación. En febrero tuvo lugar en San Salvador un taller regional de capacitación sobre fusiones destinado a fiscales. El mismo mes se organizó en Managua otro taller de capacitación sobre fusiones. En marzo, se organizó en Bogotá (Colombia) un taller regional de capacitación sobre las prácticas colusorias. En julio de 2011, la UNCTAD llevó a cabo en Yakarta (Indonesia) una misión de investigación en la KPPU, en el marco de las actividades de fortalecimiento de la capacidad de la KPPU en la detección e investigación de los cárteles. El manual será utilizado para formar a los funcionarios de esa comisión de Indonesia. En octubre de 2011 se realizó en Yakarta un taller de validación del manual adaptado a la legislación y la política de la competencia de Indonesia. En el 11º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, que se celebró en Ginebra del 19 al 21 de julio 2011, la UNCTAD organizó una sesión de capacitación sobre la política de la competencia destinada a funcionarios encargados de la competencia de Sierra Leona, a fin de proporcionarles los conocimientos necesarios para aplicar su Ley de competencia.

### *1.4 Desarrollo institucional*

19. El apoyo de la UNCTAD a los países que han aprobado legislación nacional y a los organismos reguladores de la competencia recién creados comprende actividades en favor del desarrollo institucional. En este contexto se celebraron, en marzo de 2011, consultas bilaterales con el Gobierno de Túnez para actualizar las actividades de asistencia técnica proyectadas, en particular las relativas a la formación de jueces y al centro de capacitación sobre derecho y política de la competencia, creado de conformidad con las recomendaciones del examen entre homólogos de su política de la competencia, realizado en 2006. El 27 de junio 2011, el Tribunal Vasco de Defensa de la Competencia organizó un curso de capacitación sobre derecho y política de la competencia. La UNCTAD estuvo presente y expuso en un seminario sobre fusiones y adquisiciones y modelos para las autoridades encargadas de la competencia, celebrado en Clark City (Filipinas) los días 24 y 25 de agosto de 2011.

20. La UNCTAD también organizó un viaje de estudios a la Autoridad de la Competencia de los Países Bajos (NMa) y el taller sobre cárteles de la Red Internacional para la Competencia (ICN), destinado a funcionarios encargados de la competencia de Armenia, Malasia y Serbia, en apoyo a la creación de la autoridad de la competencia de Malasia en octubre de 2011. En el marco del componente nacional del COMPAL, la UNCTAD participó en un evento relacionado con la futura autoridad encargada de la competencia en Santo Domingo (República Dominicana).

### *1.5 Protección del consumidor*

21. La UNCTAD viene prestando asistencia a los países en desarrollo y las economías en transición en cuestiones relacionadas con la protección del consumidor. En 2011 la UNCTAD ayudó en la redacción de las leyes de defensa del consumidor de Angola, Bhután, Seychelles y Sierra Leona. Gracias al programa COMPAL, la UNCTAD también prestó asistencia a Nicaragua y el Perú en la preparación de sus leyes de defensa del

consumidor. Además, en el marco de este programa se organizaron varias actividades, incluidos talleres de promoción sobre cuestiones relacionadas con la protección del consumidor. En el cuadro 2 se presenta información sobre las actividades realizadas en 2011.

Cuadro 2

**Actividades sobre cuestiones relacionadas con la protección del consumidor en el marco del COMPAL en 2001**

<i>País</i>	<i>Actividades realizadas</i>
Bolivia (Estado Plurinacional de)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de consumo sostenible</li> <li>• Marco de políticas de defensa del consumidor</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de normas, doctrina y jurisprudencia sobre leyes de competencia y protección del consumidor</li> <li>• Estrategia de los medios de comunicación</li> </ul>
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software para tramitar y gestionar electrónicamente denuncias de los consumidores</li> <li>• SAAM (sistema automático de vigilancia de los mercados)</li> <li>• Rediseño del sitio web institucional</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica sobre mediación y otras técnicas</li> <li>• Visitas a organismos de defensa del consumidor de España y Hong Kong (China)</li> </ul>
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos educativos para asociaciones de consumidores</li> <li>• Talleres de capacitación para proveedores centrados en las pequeñas y medianas empresas (PYMES)</li> <li>• Nuevos centros (ventanillas) para las denuncias de los consumidores</li> <li>• Talleres de capacitación para periodistas y jueces</li> </ul>
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan estratégico para la organización de los mercados y la productividad</li> <li>• Observatorios del mercado</li> <li>• Educación de los consumidores</li> <li>• Promoción de la creación de asociaciones de consumidores</li> <li>• Centros de recepción de las denuncias de los consumidores en todo el país</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de las resoluciones administrativas de carácter vinculante sobre protección del consumidor</li> <li>• Evaluación de la relación calidad/precio de bienes y satisfacción del consumidor</li> <li>• Talleres de capacitación para las oficinas regionales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual</li> <li>• Manual de etiquetado</li> <li>• Diagnóstico de los sectores en los que la informalidad está presente</li> <li>• Análisis de las barreras de entrada a la actividad comercial</li> </ul>

*Fuente:* Información proporcionada por el Director del programa COMPAL.

### 1.6 Exámenes entre homólogos y seguimiento

22. Con el objeto de asegurar la coherencia entre los enfoques gubernamentales generales de la privatización y la liberalización del comercio y los regímenes de inversión, la UNCTAD ha empezado a organizar exámenes voluntarios entre homólogos sobre legislación y política de la competencia de carácter puntual. Estos exámenes constituyen un foro ideal para analizar la manera en que las reformas económicas pueden promover el desarrollo y garantizar que los mercados funcionen en beneficio de los pobres. Desde la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el Conjunto de Principios y Normas, se han examinado los siguientes países: Kenya y Jamaica (2005), Túnez (2006), Costa Rica (2008), Indonesia (2009), Armenia (2010) y Serbia (2011). La UNCTAD proyecta llevar a cabo un examen entre homólogos de la política de la competencia de tres países, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe en 2012, durante el 12º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos.

23. El octavo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sirvió de marco para que la UNCTAD pudiera llevar a cabo un examen voluntario entre homólogos sobre la legislación y la política de la competencia de la UEMAO y sus ocho Estados miembros. Era la primera vez que se examinaba la política de la competencia de una agrupación regional, y la experiencia puso de manifiesto las dificultades y las oportunidades que tienen ante sí los países en desarrollo que desean reforzar sus programas de cooperación e integración regional.

24. Los exámenes entre homólogos se han convertido en un aspecto apreciado de la labor de la UNCTAD en materia de asistencia técnica. Los exámenes han dado lugar a una serie de recomendaciones para una aplicación más eficaz de la legislación a escala regional y nacional, y a actividades de la UNCTAD de fomento de la capacidad para la aplicación y promoción de la política de la competencia. En 2011 se organizaron en Armenia y Kenya talleres de seguimiento de las recomendaciones de los exámenes entre homólogos. Los talleres tenían por objeto evaluar los avances logrados por las respectivas autoridades de la competencia respecto de una mejor aplicación de sus leyes en la materia. Además, la UNCTAD acompañó a funcionarios encargados de la competencia de Armenia, Serbia y Malasia en el taller sobre cárteles de la ICN. Esta fue una actividad de fomento de la capacidad organizada en el marco del seguimiento de los exámenes entre homólogos de la UNCTAD sobre el derecho y la política de la competencia de Armenia y Serbia (octubre de 2001).

## 2. Actividades regionales y subregionales

25. Cada vez más, las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD tienen lugar en el marco de agrupaciones regionales y subregionales.

### a) COMPAL

26. Las actividades realizadas en el marco del programa de políticas de la competencia y protección del consumidor para América Latina, con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza y el Gobierno de España, contribuyeron al fortalecimiento de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor en los países beneficiarios. De hecho, desde la primera Conferencia Anual del COMPAL, celebrada en San Salvador en abril de 2010, y la segunda Conferencia Anual, que tuvo lugar en Bogotá en julio de 2011, la UNCTAD, en el marco del programa COMPAL II, ha seguido prestando activamente asistencia técnica a los países beneficiarios, a saber: Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana. Este programa global comprende la preparación de estudios sectoriales detallados, informes, manuales, directrices, folletos, seminarios, talleres y actividades de capacitación destinados a diversas

partes interesadas. Para ampliar la gama de actividades del COMPAL y crear sinergias con las actividades iniciadas durante el primer año del COMPAL II, y aprovechando la reputación del COMPAL, el programa se ha extendido a un grupo de países asociados. Por ejemplo, el COMPAL ha brindado cooperación técnica a la República Dominicana con fondos proporcionados por los Gobiernos de España y el Ecuador. El Paraguay y el Uruguay tienen sus proyectos nacionales y se han beneficiado de la cooperación del COMPAL a través del componente regional. El Estado Plurinacional de Bolivia recibió el resto de los fondos del COMPAL I. Cabe observar que los participantes en el COMPAL, como el Brasil y Chile, ofrecen actividades de formación técnica. Por consiguiente, en la región de América Latina el COMPAL llega a países de Centroamérica y el Caribe (Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana), países miembros de la Comunidad Andina (CAN) (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador y Perú), Chile y el MERCOSUR (Brasil, Paraguay y Uruguay). El programa pretende dar cabida a otras iniciativas de los demás países de América Latina y otros países que expresen su interés en colaborar con el COMPAL.

27. Tras la eficaz aplicación del COMPAL I (2005-2008), en 2008 se obtuvieron recursos para iniciar el COMPAL II (2009-2012), con Colombia como sexto país beneficiario y con actividades a nivel nacional y regional.

28. En el ámbito de la cooperación regional, las actividades que tienen un componente regional complementan las realizadas en los foros o grupos regionales. El componente regional tiene por objeto fortalecer la cooperación entre los países beneficiarios y difundir las lecciones aprendidas de las actividades del COMPAL en toda América Latina. La UNCTAD cree que el intercambio de experiencias entre países del COMPAL es un aspecto fundamental que nutre las actividades específicas acordadas con los donantes del COMPAL en el marco del componente regional. A este respecto, la UNCTAD desplegó esfuerzos para seguir mejorando estos intercambios de experiencias que, sin duda, contribuirán al impacto regional de ese componente del COMPAL II desde su inicio.

29. En el marco del componente regional del COMPAL, la UNCTAD organizó el primer Foro Internacional sobre Protección al Consumidor en Guayaquil, en marzo de 2011. Asistieron a este Foro representantes de todos los países de América Latina y el Caribe, así como de España, los Países Bajos y otros países. En la clausura del primer foro, los miembros debatieron la posibilidad de celebrar el segundo, en el que se pudieran tratar temas como los siguientes:

- i) Entrada y comercialización de productos industrializados defectuosos que se encuentren fuera del comercio internacional;
- ii) Necesidad de cooperación internacional en este ámbito;
- iii) Protección del consumidor en la sociedad de la información;
- iv) Protección del consumidor en servicios (turismo y otros servicios productivos);
- v) Programas de educación del consumidor especialmente dirigidos a niños y adolescentes.

30. En 2010 y parte de 2011, la UNCTAD terminó de ejecutar el proyecto sobre técnicas analíticas de investigación de mercados en materia de prácticas colusorias y conducta unilateral en los mercados de Colombia y el Perú. La actividad abarcó dos talleres consecutivos que tuvieron lugar en Bogotá y Lima en marzo de 2011. Los informes resultantes ya han sido validados por las respectivas autoridades de la competencia, y su publicación está prevista para un futuro cercano. Estos informes estarán disponibles en el evento paralelo del COMPAL durante la XIII UNCTAD que se celebrará en Doha (Qatar). Otro proyecto importante realizado por la UNCTAD con el apoyo de los países miembros

del COMPAL de la región de Centroamérica fue la elaboración de un estudio regional centroamericano sobre la posible existencia de prácticas comerciales transfronterizas que puedan calificarse de anticompetitivas, lo que ha alentado a los organismos nacionales a aumentar la cooperación entre ellos. El estudio de la UNCTAD, que se inició en el segundo semestre de 2010 y se prolongó hasta el primer semestre de 2011, ha cobrado relieve debido a la creciente importancia de las empresas centroamericanas de alcance regional que establecen alianzas comerciales estratégicas. Estas empresas se incorporan y contribuyen cada vez más al comercio intrarregional. La UNCTAD también organizó un taller sobre la función de la política de la competencia en épocas de crisis, que se celebró en Buenos Aires (Argentina), del 21 al 23 de septiembre de 2011. En el mismo período, la UNCTAD hizo una exposición ante el V Foro Latinoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

b) *AFRICOMP*

31. El nuevo Programa de competencia en África (AFRICOMP) fue inaugurado oficialmente en Ginebra el 22 de junio de 2009. Esta nueva iniciativa se adoptó en respuesta al mandato establecido en el Acuerdo de Accra (párr. 104, g)). Su objetivo es ayudar a los países africanos a crear estructuras administrativas, institucionales y jurídicas adecuadas para el cumplimiento efectivo de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor. En 2011, la mayoría de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en África se llevaron a cabo en el marco del AFRICOMP. El programa establece un enfoque más coordinado y racionalizado para las actividades de cooperación técnica, partiendo de las necesidades de cada país beneficiario y promoviendo al mismo tiempo la cooperación regional. Además, hace hincapié en la implicación de los beneficiarios y en el hecho de que la cooperación técnica está determinada por la demanda. El programa busca igualmente estrechar los vínculos con el sector privado, así como con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones académicas locales. En 2011, la asistencia técnica de la UNCTAD en el marco del AFRICOMP se destinó a los siguientes países: Sierra Leona, Kenya, Túnez y Congo. Además, del 28 al 30 de noviembre de 2011, la UNCTAD, en cooperación con la UEMAO, también organizó en Lomé (Togo), un seminario regional sobre herramientas de investigación para las personas encargadas de los casos de competencia. Asistieron al taller 40 funcionarios encargados de la competencia de 8 Estados miembros de la UEMAO. El taller estuvo a cargo de la UNCTAD y en él participaron expertos de la Dirección General de Competencia, Consumo y Represión del Fraude (DGCCRF) del Ministerio de Economía de Francia, y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo. El propósito del taller era impartir a los participantes formación sobre las herramientas modernas de investigación para los casos de competencia.

**3. Participación en seminarios y conferencias**

32. Desde la aprobación del Conjunto de Principios y Normas, los funcionarios de la UNCTAD han contribuido al debate y han difundido las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos en diferentes seminarios, talleres y conferencias sobre cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor. Esta contribución incluye la participación en reuniones regionales y de la ICN, la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En 2011, los funcionarios de la UNCTAD participaron en los siguientes eventos:

- a) El Foro Mundial sobre la Competencia de la OCDE celebrado en París (Francia), los días 17 y 18 de febrero;
- b) La 15ª Conferencia Internacional sobre la Competencia, que tuvo lugar del 13 al 15 de abril de 2011 en Berlín;

- c) Reunión de la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley, los días 18 y 19 de abril en La Haya (Países Bajos);
- d) El primer Foro Internacional sobre Derecho y Política de la Competencia, el 27 de mayo, y el seminario para el personal de la Autoridad de la Competencia Leal y la Protección del Consumidor (AFCCP), el 28 de mayo en Mongolia;
- e) El Congreso Mundial de Consumers International, organizado junto con el Consejo del Consumidor de Hong Kong, del 3 al 5 de mayo en Hong Kong (China);
- f) La Séptima reunión anual sobre competencia y reglamentación en materia de política de la competencia para economías emergentes: ¿cuándo y cómo?, en Amsterdam (Países Bajos) en mayo;
- g) La reunión con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Zurich, el 20 de junio;
- h) La sexta conferencia de la Sociedad Académica de Derecho de la Competencia, sobre el tema "Nuevas jurisdicciones de la competencia: formulación de políticas y desarrollo institucional", en Londres, los días 1º y 2 de julio;
- i) El taller sobre cárteles de la ICN, en Brujas, del 10 al 13 de octubre, y reuniones con la Autoridad de la Competencia de los Países Bajos.

## **II. Información sobre las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica realizadas por Estados miembros y organizaciones internacionales**

### **A. Asistencia prestada por países donantes**

#### **a) Turquía**

33. La Autoridad de la Competencia de Turquía (TCA) ha llevado a cabo las siguientes actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad desde julio de 2011, fecha del 11º período sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos:

a) Conferencia de evaluación de las necesidades de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en materia de derecho y política de la competencia, celebrada en Estambul, los días 21 y 22 de noviembre de 2011. Asistieron a esta conferencia más de 50 representantes de 32 Estados, incluidos los Estados miembros de la OCI y Estados observadores, y del Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio, el Comité Permanente de Cooperación Económica y Comercial de la Organización de la Conferencia Islámica, la Oficina de Coordinación del Banco Islámico de Desarrollo y el Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos, y oradores invitados. La Conferencia de Estambul tenía por objeto atender a las necesidades de los Estados miembros de la OCI en materia de derecho y política de la competencia.

b) Apoyo prestado a la AFCCP de Mongolia para que se sometiera a un examen entre homólogos en la UNCTAD. La TCA prestó su apoyo en el marco de un memorando de entendimiento suscrito con la AFCCP el año anterior, durante la Novena Conferencia Anual de la ICN, que tuvo lugar en Estambul, el 28 de abril de 2011. Además, la Agencia Turca de Cooperación y Desarrollo Internacional (TIKA) proporcionó apoyo financiero en este proceso.

**b) Japón**

34. En 2011, el Japón prestó asistencia técnica en el marco de la Reunión de altos funcionarios de Asia Oriental sobre política de la competencia. A este respecto, en cooperación con la Comisión de la Competencia de Singapur (CCS) y el Instituto del Banco Asiático de Desarrollo, la Comisión de Comercio Justo del Japón (JFTC) organizó la séptima Reunión de altos funcionarios de Asia Oriental sobre política de la competencia y la sexta Conferencia sobre derecho y política de la competencia en Asia Oriental. Ambos eventos se celebraron los días 15 y 16 de septiembre en Singapur y contaron con la presencia de 18 funcionarios encargados de la competencia de Asia Oriental.

35. La Reunión de alto funcionarios de Asia Oriental sobre política de la competencia se organizó para fortalecer las relaciones de cooperación entre las autoridades encargadas de la competencia o vinculadas con esta, mediante un franco intercambio de opiniones e información entre los altos funcionarios de estos organismos. La Conferencia sobre derecho y política de la competencia en Asia Oriental se organiza para llegar a un entendimiento común sobre la importancia del derecho y la política de la competencia en Asia Oriental.

36. La Comisión de Comercio Justo del Japón también organizó, en colaboración con el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), el sexto curso de capacitación para la Autoridad de la Competencia de Viet Nam (VCA), sobre la ley antimonopolio y la política de la competencia, que tuvo lugar del 7 al 22 de noviembre de 2011 en Tokio (Japón). Además, la Comisión de Comercio Justo del Japón organizó, en cooperación con el JICA, el 17º curso de capacitación para los países en desarrollo sobre derecho y política de la competencia, que tuvo lugar del 29 de septiembre al 26 de octubre en Tokio y Osaka. Asistieron a este curso siete funcionarios encargados de la competencia de Armenia, Mongolia, Filipinas y Viet Nam.

**c) República de Corea**

37. La Autoridad de la Competencia de la República de Corea (KFTC) llevó a cabo cuatro talleres sobre derecho y política de la competencia para países en desarrollo de Asia durante 2011. El primero se celebró en Seúl, en julio, y tenía por objeto promover una cultura de la competencia en 12 países en desarrollo mediante el intercambio de experiencias en materia de derecho y política de la competencia. Asistieron funcionarios encargados de la competencia de China, el Japón, la Provincia china de Taiwán, Singapur, la India, Indonesia, Viet Nam, Mongolia, Malasia, Uzbekistán y Bhután. El segundo se realizó en Hanoi, en octubre, y contó con la participación de 31 funcionarios de los Países Bajos, el Japón, la India, la República de Corea, Australia, la Provincia china de Taiwán, Mongolia, Viet Nam, Singapur, Indonesia, China, el Pakistán y Fiji. El tercero tuvo lugar en Seúl, en noviembre, y contó con la participación de 21 funcionarios del Reino Unido, la República de Corea, Australia, Nepal, la Provincia china de Taiwán, Viet Nam, Singapur, la India, Indonesia, China, el Pakistán y Filipinas. El cuarto taller tuvo lugar en Pusan y contó con la presencia de 22 funcionarios de los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea, la Provincia china de Taiwán, Viet Nam, Singapur, la India, Indonesia, China, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas y Hong Kong (China).

**d) Estados Unidos de América**

38. La Comisión Federal de Comercio (FTC) y la División Antimonopolio del Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos han prestado asistencia técnica internacional sobre cuestiones de derecho y política de la competencia a países con

economías en desarrollo y en transición desde 1991<sup>2</sup>. En los últimos 15 años, el programa ha prestado servicios a más de 50 países de Europa Central y Oriental, la ex Unión Soviética, América del Sur y el Caribe, África Meridional y, más recientemente, Asia. Al prestar asistencia técnica, la FTC y el DOJ comparten la experiencia y los conocimientos que han acumulado durante un siglo de aplicación de las normas. En 2011 prestaron apoyo a los siguientes países: la República Dominicana (seminario sobre la formulación del régimen de la competencia), la India (taller sobre la concertación de acuerdos y asociación, taller sobre exámenes de fusiones, y seminario de capacitación sobre conocimientos prácticos para investigar supuestos casos de abuso de la posición dominante), los Estados miembros de la ASEAN, Mongolia y la Provincia china de Taiwán (cursos de formación regional sobre competencia en materia de investigación y análisis de fusiones), China (talleres sobre abuso de la posición dominante, investigación de cárteles, procedimientos de examen de fusiones y taller sobre acuerdos horizontales y verticales), Turquía (aplicación de la legislación de competencia), Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia y la República Checa (Taller anual de Europa Sudoriental sobre derecho y economía de la competencia), Colombia (consulta sobre análisis económico en el análisis de las fusiones), Sudáfrica (seminario de capacitación sobre identificación y prueba de acuerdos, taller de capacitación sobre investigaciones de cárteles), Federación de Rusia (programa de capacitación para el Servicio Federal Antimonopolio y jueces), la Provincia china de Taiwán (taller sobre economía de las fusiones), Armenia (consulta sobre asistencia técnica en materia de competencia), el Perú (programa de capacitación para el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) y Viet Nam (taller para la VCA sobre investigación y análisis de las fusiones).

## **B. Asistencia comunicada por los países receptores**

### **a) Lituania**

39. Conjuntamente con el Ministerio Federal de Economía y Tecnología, el Consejo de la Competencia de Lituania (en su calidad de nuevo socio) está ejecutando actualmente el proyecto de hermanamiento de la Unión Europea sobre fortalecimiento de la aplicación de la legislación sobre competencia y ayudas estatales en Armenia.

40. El contrato del proyecto fue suscrito el 28 de diciembre de 2010. Su ejecución se inició a fines de enero de 2011 e insumirá 24 meses. Los funcionarios del Consejo de la Competencia participan a corto plazo en la ejecución del proyecto, en calidad de expertos en el ámbito de la competencia y las ayudas estatales.

## **C. Asistencia prestada por otras organizaciones internacionales**

### **a) Unión Europea**

41. En 2011, la Comisión Europea amplió su asistencia a los países receptores a fin de fortalecer su capacidad para aplicar eficazmente el derecho de la competencia. En este sentido, se han beneficiado de la asistencia de la Comisión Europea los siguientes países: Albania (visita de estudios y ayudas estatales); Bosnia y Herzegovina (detección e investigación de cárteles y visita de estudios); China (semana de la competencia, taller sobre fusiones, examen de fusiones y visita de estudio); Georgia (proceso preparatorio de la

---

<sup>2</sup> Experiencia de la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en materia de asistencia técnica para la eficaz aplicación de la legislación sobre competencia, 6 de febrero de 2008.



zona de libre comercio entre Georgia y la Unión Europea y visita de estudio); Kosovo<sup>3</sup> (asistencia a mediano plazo, fomento de la capacidad y misión de expertos); Turquía (seguimiento y análisis detallado de las ayudas estatales, determinación de medidas comprendidas en el ámbito de las ayudas estatales) y Ucrania (misión de expertos sobre las ayudas estatales). La Unión Europea también organizó, del 10 al 13 de octubre de 2011, un taller para países miembros de la ICN sobre la mejora de la eficacia de la lucha contra los cárteles.

**b) Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos**

42. La OCDE es un actor esencial en las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica a nivel internacional. Presta apoyo a los países en desarrollo y las economías emergentes por conducto del Foro Mundial sobre la Competencia, el Foro Latinoamericano de Competencia y los centros regionales para la competencia de Hungría y la República de Corea. El asesoramiento de la OCDE para el fomento de la capacidad se proporciona en su mayor parte en forma de seminarios y talleres<sup>4</sup>. Las actividades de asistencia técnica ofrecidas por la OCDE en 2011 pueden consultarse en su sitio web<sup>5</sup>.

**c) Red Internacional para la Competencia**

43. La ICN cuenta con sus miembros para prestar asistencia técnica a los nuevos organismos reguladores de la competencia. Para aprovechar mejor su creciente volumen de trabajo, la Red ha buscado medios para facilitar la integración de estos productos en la labor de los organismos afiliados<sup>6</sup>. A la luz de esta evolución, la Comisión de Comercio Justo del Japón, en cooperación con la Red de Promoción y Aplicación (AIN), está adoptando la iniciativa de promover y fomentar la utilización de la labor de la ICN por las autoridades encargadas de la competencia de todo el mundo. Con ese fin, se convocó en la AIN una reunión de organismos miembros de la ICN voluntarios para prestar apoyo a sus actividades en 2007. Posteriormente se creó un marco, el "Sistema de Apoyo" para alentar a los organismos afiliados a aprovechar mejor la labor de la ICN en 2008. En 2009, con el acuerdo de los miembros de la AIN, el nombre del "Sistema de Apoyo" pasó a ser "Programa de apoyo de la AIN" (AISUP), para que fuera evidente que los programas estaban específicamente formulados para atender a las solicitudes de cada beneficiario, en vez de constituir un sistema predefinido, y que la asistencia no incluía apoyo financiero. La JFTC organizó una sesión opcional sobre la AIN y el AISUP durante la conferencia celebrada en La Haya en mayo de 2011. Varios organismos que participan en el AISUP como organismos prestadores y receptores de asistencia intercambiaron en dicha sesión sus experiencias en el marco del AISUP. Además, la JFTC celebró tres conferencias de la AIN por vía telefónica después de la reunión de La Haya los días 26 de julio, 5 de octubre y 1º de diciembre de 2011. En estas, la JFTC y los miembros de la AIN debatieron varias cuestiones entre las que se contaron las siguientes:

- a) Respuesta al proyecto de la ICN;
- b) Catálogo sobre el trabajo de la ICN;

<sup>3</sup> La referencia a Kosovo debe entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

<sup>4</sup> OCDE, "Capacity-Building for Effective Competition Policy in Developing and Transitioning Economies", *OECD Journal of Competition Law and Policy* – Vol. 4-ISSN 1560-7771, 2003.

<sup>5</sup> [http://www.oecd.org/pages/0,3417,en\\_40382599\\_40382958\\_1\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/pages/0,3417,en_40382599_40382958_1_1_1_1_1,00.html).

<sup>6</sup> Red Internacional para la Competencia (2012). *Activity Report on ICN Advocacy and Implementation network support Program (AISUP)*, 2011-2012, Vicepresidente de Promoción y Aplicación, abril de 2012.

- c) Orientaciones para los comentarios sobre proyectos de ley, leyes, reglamentaciones y directrices de los organismos que solicitan el apoyo de la ICN;
- d) Novedades en materia de derecho y política de la competencia en las jurisdicciones que integran la Red; y
- e) Ejecución del AISUP.

La JFTC también continuó promoviendo el AISUP mediante diferentes métodos (folleto del AISUP, *blog* de la ICN, introducción a la ICN para los nuevos organismos participantes, carta de bienvenida de la ICN). En este período, la ICN ha prestado asistencia técnica a los siguientes países: Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Mongolia, Viet Nam y Zambia.

---